REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO	**ORDENA A PARTE EJECUTANTE-REMITIR CRÉDITO AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**						
FECHA	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2022**	**00242**	00
DEMANDANTE	NELSON DE JESUS SUAREZ MUÑOZ						
DEMANDADA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES-ENTIDAD LIQUIDADA HOY PARISS ADMINISTRADO POR FIDUAGRARIA						
PROCESO	Ejecutivo conexo ordinario 2016-01423						

Teniendo en cuenta de que ha sido imposible por parte del Despacho remitir el crédito (expediente ejecutivo digital) y radicarlo ante el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,** debido a que el servidor del correo electrónico del destinatario rechaza los mensajes, como se deja prueba en el plenario de la trazabilidad de intentos realizados por esta Funcionaria, se ORDENA dejar a cargo de la parte ejecutante, la gestión de radicación o entrega del crédito ante el citado Ministerio.

Para cumplir con dicha labor, el Juzgado remitirá al correo electrónico notificacionesjudiciales@toroyjimenes.com, el vínculo del expediente, a quien se le dará el término de tres (03) días para que descargue las piezas procesales.

De la entrega del expediente o crédito ante el Ministerio deberá aportar prueba para que repose en el expediente.

Se ordena regresar el cuaderno digital a la carpeta de procesos ejecutivos terminados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

SLD

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9ef811a0a0297642a94f893af6af3b11a8f498564e5ca537cce535930ffbdc4**

Documento generado en 06/09/2022 11:04:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica